

Tribunal condena a tres detenidos poselectorales de Falcón a seis años de prisión

Los comités por la Libertad de los Presos Políticos y Esperanza de Madre denunciaron el jueves la condena de tres pescadores artesanales de Falcón a seis años de prisión, tras ser detenidos durante la represión poselectoral de 2024.

«La condena ocurre apenas un día después de anunciarse acuerdos para iniciar un proceso de transformación del sistema de justicia venezolano... No puede hablarse de transformar la justicia mientras persistan procesos denunciados por graves violaciones al debido proceso y condenas sin pruebas suficientes», denunció Clippve en sus redes sociales.

Se tratan de Roberto Pérez, Rafael Guedez y Olbis Dirinot, quienes permanecen detenidos desde el 20 de septiembre de 2024. El Tribunal Primero de Juicio con competencia en Terrorismo despachó en media hora la sentencia por los presuntos delitos de terrorismo, asociación para delinquir, extracción de material estratégico y sabotaje eléctrico.

Pérez, Guédez y Dirinot fueron detenidos 20 de septiembre de 2024 cuando regresaban de pescar y sus familiares denunciaron que funcionarios de la Guardia Nacional les habrían fabricado evidencias, entre ellas cables oxidados de turbinas eólicas, picos y palas. «Ellos llevaban tres baldes de pescado, eso no lo pusieron. Se contradijeron hasta en la hora de detención».

El juicio comenzó el 30 de abril de 2026, después de más de un año y medio de detención. Las familias denunciaron presuntas violaciones al debido proceso, entre ellas la imposibilidad de contar con abogados de confianza, y señalaron que también fue negada la aplicación de la Ley de Amnistía.

Las madres y abuelas de los tres jóvenes acudieron al Palacio de Justicia con la expectativa de que sus hijos fueran liberados tras casi dos años de prisión, mientras que Pérez, Guedez y Dirinot escucharon la sentencia desde el estado Falcón de forma telemática. La defensa solicitó libertad plena al argumentar que durante el juicio no se presentaron pruebas suficientes para demostrar los delitos imputados y que existían contradicciones en las declaraciones de los testigos.